



CIRCULAR INFORMATIVA Nº 4 FEBRERO 2017

Estimados clientes, les informamos el calendario fiscal del mes de febrero de 2017

- **Hasta el 20 de Febrero de 2017**

Modelos mensuales de grandes empresa y empresas inscritas en la devolución mensual de IVA (Modelos 111,115,123,303,340,349)

- **Hasta el 28 de Febrero de 2017**

○ **MODELO 347 (OPERACIONES SUPERIORES A 3.005,06 EUROS)**

Si durante el año 2016, tanto en clientes/deudores o proveedores/acreedores, se ha superado la facturación de 3.005,06 euros, se estará obligado a presentar el modelo 347 del año 2016 (quedarán exentos los obligados a presentar el modelo 340)

Para la realización de dicho modelo, se nos debe suministrar la información detallada de las operaciones de facturación o facturas recibidas, por trimestres, y los cobros realizados en efectivo de más de 6.000 euros.

○ **MODELO 184 (EXCLUSIVAMENTE LAS COMUNIDADES DE BIENES)**

Las comunidades de bienes deben realizar el modelo 184, durante el mes de febrero de 2017.

Para la realización de dicho modelo, se nos debe suministrar los ingresos y gastos del año 2016, así como para las comunidades de bienes que son arrendadoras, la referencia catastral y los inmuebles alquilados, y los rendimientos de capital mobiliario.

Estamos a su disposición para cualquier tipo de aclaración

Atentamente